



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO Nº 666 - 21
EXPEDIENTE. Nº 6223/2021
Salta, 02 SEP 2021

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Giovana SAMANIEGO, D.N.I. Nº 40.326.332, L.U. Nº 533931, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, de la Universidad Empresarial Siglo 21, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que a fs. 50 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Mónica LISI (fs. 51), Eduardo CASADO (fs. 52), Elio DE ZUANI (fs. 53), Teodelina ZUVIRÍA (fs. 54), Antonio FERNANDEZ FERNANDEZ (fs. 55 y 56) y Patricia Alejandra NAYAR (fs. 57 y 58) aconsejan al respecto.

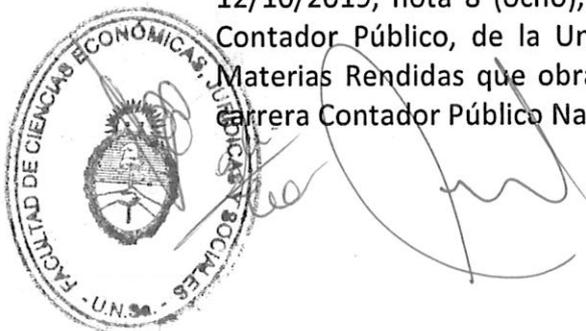
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 62/63, mediante Despacho Nº 205/2021, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- OTORGAR a la alumna Giovana SAMANIEGO, D.N.I. Nº 40.326.332, L.U. Nº 533931, **equivalencia total** de la asignatura "Herramientas Matemáticas II – Análisis": fecha 12/10/2019, nota 8 (ocho), Libro 276; Folio 69, **(No registra aplazos)**; aprobada en la carrera Contador Público, de la Universidad Empresarial Siglo 21, según consta en el Certificado de Materias Rendidas que obra a fs. 3 del expediente, por la asignatura "MATEMÁTICA II" de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.019 de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta

666-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2021-Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"
"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Giovana SAMANIEGO, D.N.I. Nº 40.326.332, L.U. Nº 533931, **equivalencia parcial** de la asignatura: **"Principios de Contabilidad"**: Fecha: 06/08/2019, **Calificación: 7(siete)**, Libro: 271, Folio: 77 (no registra aplazos), por la asignatura **"INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD"**, debiendo rendir: *Unidad I: (Completa), Unidad II: (temas 2.4)*, del programa vigente, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante equivalencia de las asignaturas: "Herramientas Matemáticas II – Análisis", "Administración", "Economía Argentina", "Principios de Contabilidad", "Desarrollo Emprendedor", por las asignaturas "MATEMÁTICA I", "PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN", "ECONOMÍA I", "CONTABILIDAD I", "SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL", respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2019.

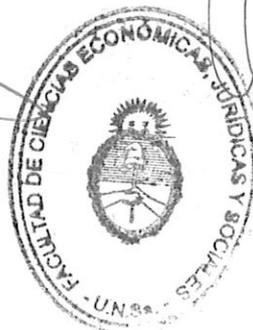
ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución, quedan condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTICULO 5º.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que la alumna Giovana SAMANIEGO, apruebe los temas indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa